Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/19 de fecha 13 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-019/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE 19/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA POLICLÍNICA DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1082/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de junio de 2019, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 205/19, de fecha 07 de junio de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 19/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA POLICLÍNICA DEL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1082/19 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de julio de 2019, el cual contiene la Nota Interna GAL/DOP/N° 17/19, de fecha 25 de julio de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Complementario de la Comisión Evaluadora de Ofertas, realizado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 19/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA POLICLÍNICA DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 28 de mayo de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 28 de mayo de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 19/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA POLICLÍNICA DEL IPS", sugiriendo entre otras cuestiones cuanto sigue:

- Declarar desierto los Ítems N° 12, N° 14 y N° 17, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

Que, por Resolución C.A. N° 028-015/19, de fecha 19 de junio de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 19/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA POLICLÍNICA DEL IPS", dejando pendiente de análisis la sugerencia

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. A.
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-08-14 07:40:45.879508

con relación a declarar desierto los Ítems N° 12, N° 14 y N° 17, a fin de realizar un análisis exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Nota Interna CA/N°. 030-187/19, de fecha 25 de junio de 2019, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones de la Máxima Autoridad, encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación en cuestión, proceda a realizar las actividades que correspondan a los efectos de realizar un análisis pormenorizado de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas en los Ítems N° 12, N° 14 y N° 17, a los efectos de determinar si los mismos podrían ser susceptibles de adjudicación;

Que, por Memorando de fecha 22 de julio de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Complementario, de fecha 22 de julio de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 19/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA POLICLÍNICA DEL IPS", y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 19/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA POLICLÍNICA DEL IPS", a la firma ARGON S.R.L., los Ítems N° 12 y N° 14; y a la firma V&V S.A., el Ítem N° 17;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 19/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA POLICLÍNICA DEL IPS", a la firma ARGON S.R.L.,

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. A. Castro
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-08-14 07:40:45.879508

los Ítems N° 12 y N° 14; y a la firma V&V S.A., el Ítem N° 17, por un monto total de G. 151.949.992.- (Guaraníes ciento cincuenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y dos), IVA Incluido, conforme al Anexo refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/pb.-

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Ad...

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ultraline

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-08-14 07:40:45.879508

ARGON S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
12	41104506-002	ESTUFA DE ESTERILIZACIÓN	1	UNIDAD	UNIDAD	BIOBASE	CHINA	10.950.000	10.950.000
14	42295009-001	FRONTO LUZ PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA	9	UNIDAD	UNIDAD	HEINE	ALEMANIA	11.888.888	106.999.992
TOTAL: (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS), IVA INCLUIDO.									**117.949.992**

V&V S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
17	39101602-003	LÁMPARA SCIALÍTICA PORTÁTIL	1	UNIDAD	UNIDAD	ARI	CHINA	34.000.000	34.000.000
TOTAL: (GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES), IVA INCLUIDO.									**34.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN - SBE N° 19/19: G. 151.949.992.- (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dirainire

2019-08-14 07:40:45.879508